

**DECRETO DEL DIPUTADO
ARQUITECTURA Y HOGAR
PROVINCIAL**

ARQUITECTURA

Expte. Núm. 2016/arq/00008

RPJ

ASUNTO: Rehabilitación de crédito relativo a la ayuda dineraria al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar destinada a la promoción y difusión del espacio expositivo ubicado en las dependencias de la antigua casa consistorial.

DECRETO: Examinado el expediente relativo a la ayuda dineraria al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar destinada a la promoción y difusión del espacio expositivo ubicado en las dependencias de la antigua casa consistorial, de conformidad con lo previsto en los arts. 172 y 175 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre; visto el Informe favorable emitido por el Director de Arquitectura y la responsable del Servicio de Documentación y Administración de fecha 6 de julio de 2020, en uso de las atribuciones que me han sido conferidas, vengo en disponer:

Primero.- Aprobar la rehabilitación del crédito correspondiente a la ayuda dineraria concedida al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar destinada a promoción y difusión de espacio expositivo por importe de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1.694 euros) con imputación a la aplicación presupuestaria 33.3361.4620300 "Subvención al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar: promoción y difusión espacio expositivo" del presupuesto vigente.

Segundo.- Autorizar y disponer un gasto a favor del Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar, con C.I.F. P0301700A, por importe de mil seiscientos noventa y cuatro euros (1.694 euros) con cargo a la aplicación presupuestaria 33.3361.4620300 "Subvención al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar: promoción y difusión espacio expositivo" del presupuesto vigente.



Tercero.- Notificar el presente acuerdo al Ayuntamiento de L'Alquería d'Asnar, a los oportunos efectos.

Lo manda y firma el Sr. Diputado de Arquitectura y Hogar Provincial, en virtud de las facultades que le fueron delegadas por Resolución del Ilmo. Sr. Presidente núm. 2985, de fecha 26 de julio de 2019 (BOP núm. 145, de fecha 1 de agosto de 2019), en la fecha de la firma electrónica.

EL VICESECRETARIO

**EL DIPUTADO DE ARQUITECTURA
Y HOGAR PROVINCIAL**

